



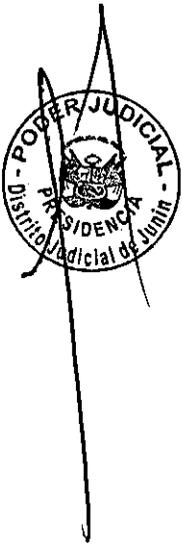
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1541-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1541-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, tres de diciembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor FEDERICO LUIS AGUSTI, por su participación como PONENTE en el "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", organizado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad y FELICITARLO por su disertación con el tema "ROL DE ACNUR, LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS, Y POSIBLES PUNTOS DE ARTICULACIÓN CON EL PODER JUDICIAL PERUANO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS REFUGIADAS EN EL PERÚ", llevado a cabo el viernes 03 de diciembre del presente año.



VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 130-2021-P-CE-PJ, del 26 de noviembre del 2021 y la Resolución Administrativa N° 1386-2021-P-CSJU/PJ, del 10 de noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 130-2021-P-CE-PJ, del 26 de noviembre del 2021, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización del "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", que se realizará del 02 al 04 de diciembre del presente año, en la ciudad de Huancayo;

Tercero.- El encuentro internacional, tiene como objetivo fortalecer los compromisos de cooperación interinstitucional entre los Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica; así como fomentar una política de justicia inclusiva, presentar las problemáticas y propuestas de soluciones relacionadas al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y presentar las buenas prácticas judiciales que promueven el efectivo acceso a la justicia en la región;



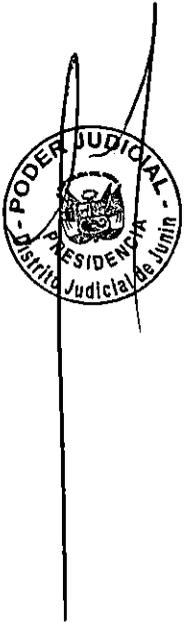


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1541-2021-P-CSJU/PJ

aunado a ello, analizar la naturaleza jurídica de las 100 Reglas de Brasilia; y los demás instrumentos internacionales en los Poderes Judiciales de Iberoamérica;

Cuarto.- Por otro lado, el encuentro nacional, tiene como objetivo intercambiar experiencias de la gestión de las Comisiones Distritales de las treinta y cuatro Cortes Superiores de Justicia en la ejecución del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad 2016-2021, socializar y recoger aportes del proyecto del plan nacional de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad 2022-2030, y establecer estrategias de ejecución para el cumplimiento de metas, a fin de presentarlas al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para su evaluación y aprobación;



Quinto.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, ha programado la realización de ponencias por el "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **FEDERICO LUIS AGUSTI**, con el tema "**ROL DE ACNUR, LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS, Y POSIBLES PUNTOS DE ARTICULACIÓN CON EL PODER JUDICIAL PERUANO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS REFUGIADAS EN EL PERÚ**", quien es: Representante en Perú de ACNUR - Agencia de la ONU para los Refugiados. Especialista en Derecho Internacional Migratorio y Protección Internacional. Abogado por la Universidad de Buenos Aires - UBA. Cuenta con estudios de Maestría en Políticas y Gestión de las migraciones internacionales - UNTREF;

Sexto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Federico Luis Agusti;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **FEDERICO LUIS AGUSTI**, por su participación como **PONENTE** en el "**VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica**" y "**X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad**", organizado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**ROL DE ACNUR, LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1541-2021-P-CSJU/PJ

REFUGIADOS, Y POSIBLES PUNTOS DE ARTICULACIÓN CON EL PODER JUDICIAL PERUANO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS REFUGIADAS EN EL PERÚ”, llevado a cabo el viernes 03 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN